ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. ITP-MC-024-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011

FECHA:	04 DE OCTUBRE DE 2024
ENTIDAD:	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP
MODALIDAD:	MÍNIMA CUANTIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico del Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, adscrito al Departamento del Putumayo. Surge en el territorio putumayense como respuesta a una necesidad académica de profesionalización, con capacidad de compromiso frente a las propuestas idóneas de desarrollo regional, en un proceso formativo para que se consoliden los discursos y responsabilidades en torno a la tarea histórica que debemos asumir. Que es una institución comprometida con el desarrollo regional, dedicada a la formación de técnicos, tecnólogos y profesionales a través de Ciclos Propedéuticos para formar ciudadanos líderes en la transformación de su entorno. Como espacio de construcción del tejido social, fomenta el diálogo de los valores y saberes con los avances científicos, tecnológicos y sociales del mundo, a fin de consolidar la identidad y la integración regional y nacional

La ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1989, dispone que los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los establecimientos públicos, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

El Departamento administrativo de la Función pública ha señalado que en caso de que el derecho a la dotación haya sido causado, por tratarse de una obligación indiscutible de la entidad, y esta no haya sido suministrada en las fechas establecidas por la norma, procederá en forma extemporánea su reconocimiento y pago directo de la misma especie, siempre y cuando la obligación no haya prescrito y el empleado continúe laborando al servicio de la entidad.

En la actualidad, el Instituto Tecnológico dl Putumayo tiene en su planta de personal, según se deriva de la certificación emitida por la Vicerrectoría Administrativa, la cual hace parte integral del presente proceso, cuatro (4) funcionarios que cumplen con las condiciones previstas por las normas antes mencionadas, para recibir la dotación a que haya lugar en aplicación de las mismas.

Así los empleados que devengan menos de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes en el Instituto Tecnológico del Putumayo, son cuatro (4) auxiliares administrativos, de los cuales tres (3) son de género femenino y uno (1) de género masculino.

Por estos motivos, se considera necesario y conveniente la celebración de un contrato que permita la adquisición de los elementos de dotación consistentes en vestido y calzado de labor para el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la institución correspondiente al año 2023 y año 2024

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO:

Suministro de dotación de calzado y vestido de labor correspondiente a la vigencia 2023 y 2024 para los empleados del Instituto Tecnológico del Putumayo

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
53101604	53000000	53100000	53101600	Blusa para Dama
53101602	53000000	53100000	53101600	Pantalón clásico para dama
53101504	53000000	53100000	53101500	Calzado para dama
53101502	53000000	53100000	53101500	Camisa caballero
53111602	53000000	53110000	53111600	Pantalón clásico para caballero
53111601	53000000	53110000	53111600	Calzado para caballero

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se describen a continuación;

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Blusa para Dama	Blusa para dama Diseño: variedad en diseño de moda clásica o moderna Manga: corta o larga de acuerdo al clima y al diseño	Unidad	18

		Calidad y confección: prendas que guarden simetría, bien terminadas y sin hilos sueltos. Tallas: Disponibles desde la S a la XL incluyendo las tallas no comerciales. Debe hacerse pruebas para cada una de las usuarias. Color: Disponible en cualquier color de moda para escoger Material: en seda, satín, algodón, dacron, linos frescura, lino olan, crepes o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, y debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Etiqueta: presentar la composición de los materiales, talla y especificaciones de lavado		
2	Pantalón clásico para dama	Pantalón Dama Diseño: Variedad de diseños clásicos o modernos para escoger Dobladillo: debe ir fleteado Bolsillos: debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o delantera Pretina: debe llevar entretela y botón con repuesto Material: En dril, pana, algodón, jean, seda, crepes o mezclas que se ajusten a cada clima, y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, y debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Talla: Disponibles desde la 8 a la 16 incluyendo las tallas no comerciales. Debe hacerse pruebas para cada una de las usuarias. Color: Disponible en cualquier color de moda para escoger	Unidad	18
3	Calzado para dama	Calzado dama Modelo: De amarrar o mocasín, encolado, clásico. Color: presentar carta de colores Tallas: a elegir Capellada: cuero natural calibre mayor o igual a # 12 Forro: cuero badana o cuero vaqueta o piel de cerdo y/o material sintético, textil menor o igual al 50%, cuero en el talón Plantilla: celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. Cambrión: en acero, preformado a la misma altura del tacón, material similar que cumplan con las mismas condiciones de resistencia. Suela: Neolite, TR o cuero con huella profunda antideslizante. Altura del tacón: entre 3.5 cm a 6,5 cm Base del tacón: ancha Sobre plantilla: cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort. Horma: con buena calzabilidad Otras especificaciones: que cumpla con los reglamentos de etiquetado el cual debe contener Instrucciones de uso y cuidado: el calzado debe llevar en su interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la	Par	18

		capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato		
4	Camisa caballero	Camisa caballero Cuello clásico: con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o a ¼ Bolsillo: con dobladillo de 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla Pechera: integrada de 3,3 cms, costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fisionable Ojales: repartidos en la pechera, el primero a 6cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cms entre ellos Botones: de 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad de los ojales, más internos de repuestos Calidad y confección: prendas que guarden simetría y sin hilos sueltos Talla: a elegir Colores: tonos de moda de acuerdo a la temporada para elegir Manga: manga corta o manga larga Material: sedan satín, algodón, jean o dacron	Unidad	6
5	Pantalón clásico para caballero	Pantalón caballero Diseño: variedad de diseños según la temporada Material: en drill, pana, jean Bolsillos: cuatro bolsillos, dos posteriores de doble ribete, dos delanteros Bragueta: con 4 cms de ancho Pretina: confeccionado en empretinadora con guía folder de 9.5 cms. De entrada y 4 cms de salida, pasadores en recubridora con guía de 2.5 cms de entrada y 1.3 de salida presilla Ojal: hecho con maquina ojaladora Acabados: sin desgaste Botones: acrílicos al 100% de primera calidad, teñidos en su masa y del color de la tonalidad de la tela, contramarcados con el nombre de la marca. Calidad y confección: las prendas deben guardar simetría sin hilos sueltos y bajo nivel de arrugabilidad Entretela: adhesiva adecuada a la prenda y a la tela principal Etiquetas y marquillas: tejidas o impresas, que indiquen marca confeccionista, composición del material, talla, procedencia e instrucciones de lavado Talla: A escoger Color: tonos sólidos, de moda para escoger	Unidad	6
6	Calzado para caballero	Calzado caballero Tipo: mocasín, de amarrar o bota media caña Capellada: cuero natural curtido al cromo Forro: Badana, vaqueta o piel de cerdo: 50% y otros materiales; 50% Plantilla de armado: celulosa o materiales similares anti hongo Suela: cuero o goma termoplástica antideslizante Tacón altura: hasta 3 cms Plantilla de presentación y sobre plantilla: cuero 100% natural Horma: con excelente calzabilidad Colores: presentar carta de colores Modelos: actuales de moda	Par	6

5. EXPERIENCIA MÍNIMA Y EQUIPO DE TRABAJO

5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto sea el suministro de confecciones y calzado, donde el valor sumado de los contratos aportados debe ser mayor o igual al 100% del P.O., Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

5.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación. (de acuerdo a la normatividad vigente)

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A
En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

5.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, se rechazará la propuesta.

5.2. IDONEIDAD

El lugar del contrato se efectuará en los puntos de atención definidos por el contratista.

El oferente deberá disponer de un (01) almacén, sucursales y/o puntos de atención aliados para la escogencia de los elementos, tanto para dama, como para caballero o para los dos; en caso de no contar con lo requerido en un solo punto de atención, se deberá contar con sucursales y/o puntos de atención aliados distribuidos en la ciudad de Mocoa, Sibundoy. Así mismo deberán tener un horario de atención para los funcionarios del ITP beneficiarios de la dotación, en horarios y jornadas que abarquen inclusive los fines de semana

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

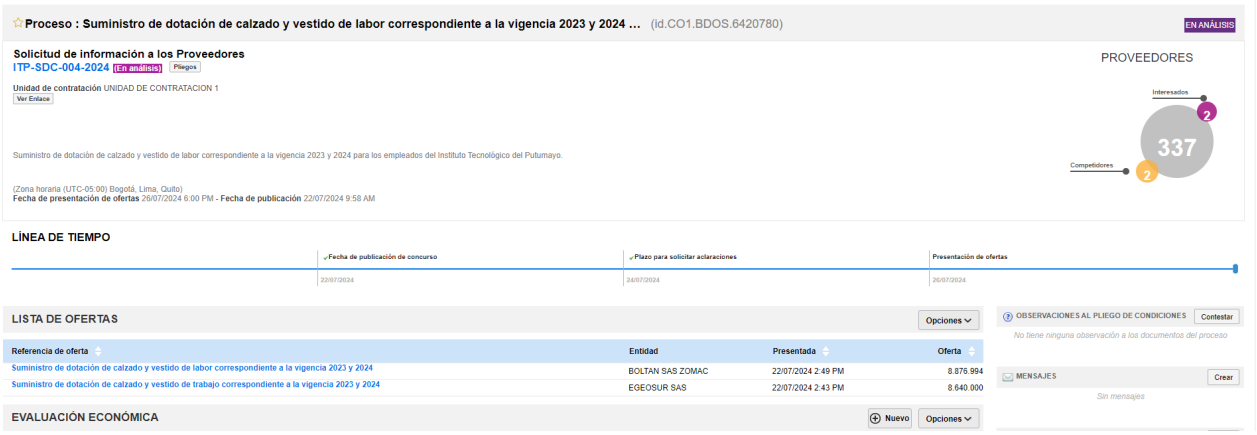
7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El proceso de estudio de mercado adelantado por el ITP consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel nacional y departamental, que comercializan productos a fines a los requeridos en el presente estudio.

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado requerido por el ITP, se realizó la publicación de la carta de necesidad y el Excel en el SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a proveedores, Asi;

La solicitud fue identificada con el número ICBF-SDC-004-2024 Mediante esta herramienta se identificaron 169 proveedores inscritos en el(los) código(s) relacionados en la FCT (Anexo No. 1 - Listado de proveedores potenciales contactados).



Vencido el plazo para presentar cotización, se recibieron cotizaciones en plataforma SECOP II de 2 cotizaciones de proveedores

No.	Empresa
1.	BOLTAN SAS ZOMAC
2.	EGEOSUR SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SUR

BOLTAN SAS ZOMAC

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901334775 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
73318

Fecha de Matrícula
2019/10/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/01
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
2024/04/24
Emprendimiento Social
S

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4642
Comercio al por mayor de prendas de vestir
4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4111
Construcción de edificios residenciales

- EGEOSUR SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SUR

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901498148 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
81495
Fecha de Matrícula
2021/06/30
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/01
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
2024/05/06

Sin embargo, debido a los precios ofertados tan bajos desde el ITP, se realizó la cotización a proveedor desde los correos institucionales se solicitaron a los siguientes:

No.	Empresa
1.	FULVIO GERMAN BERMEO
2.	SERVISUR M SAS

- FULVIO GERMAN BERMEO

BERMEO LUNA FULVIO GERMAN

Identificación
18123447-2
Numero de Inscripción
7644
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
18187
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

- SERVISUR M SAS

SERVISUR M S.A.S.

Identificación
901395826-1
Numero de Inscripción
12697
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
76315
Estado
Activa

Ver información

Ver información
Registro de Proponentes

Comprar certificado

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que son Sociedad por Acciones simplificada -SAS, la cual por su connotación jurídica no tiene límite de acción de sus actividades económicas. Por lo tanto, se encuentran en condiciones de suministrar el servicio a contratar, por consiguiente, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios de acuerdo a las cotizaciones presentadas de la siguiente manera:

				COTIZACIONES RECIBIDAS AL CORREO INSTITUCIONAL				COTIZACIONES RECIBIDAS EN SECOP II			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	Cotización No. 01 - FULVIO GERMAN BERMEO LUNA		Cotización No. 02 – SERVISUR M SAS - SM		Cotización No. 03 - BOLTAN SAS ZOMAC		Cotización No. 04 - EGEOSUR	
				V/R UNIT CON IVA	TOTAL CON IVA	V/R UNIT CON IVA	V/R TOTAL CON IVA	V/R UNIT CON IVA	V/R TOTAL CON IVA	V/R UNIT CON IVA	V/R TOTAL CON IVA
1	Blusa dama	Unid	18	$100.000	$1.800.000	$110.000,0	$1.980.000	$104.400,0	$1.879.200,0	$92.000,0	$1.656.000
2	Pantalón Dama	Unid	18	$165.000	$2.970.000	$155.000,0	$2.790.000	$130.253,0	$2.344.554,0	$135.000,0	$2.430.000
3	Calzado Dama	Unid	18	$180.000	$3.240.000	$170.000,0	$3.060.000	$141.652,0	$2.549.736,0	$143.000,0	$2.574.000
4	Camisa Caballero	Unid	6	$105.000	$630.000	$120.000,0	$720.000	$79.738,0	$478.428,0	$72.000,0	$432.000
5	Pantalón Caballero	Unid	6	$185.000	$1.110.000	$175.000,0	$1.050.000	$120.727,0	$724.362,0	$115.000,0	$690.000
6	Calzado Caballero	Unid	6	$230.000	$1.380.000	$210.000,0	$1.260.000	$150.119,0	$900.714,0	$143.000,0	$858.000
			TOTAL	TOTAL	$11.130.000,0	TOTAL	$10.860.000,0	TOTAL	$8.876.994,0	TOTAL.	$8.640.000,0

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se procede a realizar las medidas de tendencia central, la medida de Promedio, Media Geométrica y Menor Valor, de la siguiente manera, así:

				MEDIDAS DE TENDENCIA						MEDIDAS DE DISPERSION					
				PROMEDIO		MEDIGA GEOMETRICA		MENOR VALOR		DESVIACION ESTANDAR	RANGO (MAX-MIN)			VALOR MINIMO ACEPTABLE (MG-D.EST)	VALOR MAXIMO ACEPTABLE (VMA+RANGO)
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO		MIN - IVA INCLUIDO	MAX - IVA INCLUIDO	DIFERENCIA		
1	Blusa dama	Unid	18	$101.600	$1.828.800	$101.384	$1.824.912	$92.000	$1.656.000	$5.481	$92.000	$101.600	$9.600	$95.903	$105.503
2	Pantalón Dama	Unid	18	$146.313	$2.633.634	$145.624	$2.621.232	$130.253	$2.344.554	$9.080	$130.253	$146.313	$16.060	$136.544	$152.604
3	Calzado Dama	Unid	18	$158.663	$2.855.934	$157.787	$2.840.166	$141.652	$2.549.736	$9.578	$141.652	$158.663	$17.011	$148.209	$165.220
4	Camisa Caballero	Unid	6	$94.185	$565.110	$92.224	$553.344	$72.000	$432.000	$12.282	$72.000	$94.185	$22.185	$79.942	$102.127
5	Pantalón Caballero	Unid	6	$148.932	$893.592	$145.606	$873.636	$115.000	$690.000	$18.705	$115.000	$148.932	$33.932	$126.901	$160.833
6	Calzado Caballero	Unid	6	$183.280	$1.099.680	$179.444	$1.076.664	$143.000	$858.000	$22.231	$143.000	$183.280	$40.280	$157.213	$197.493
			TOTAL	VALOR TOTAL	$9.876.750,0	VALOR TOTAL IV	$9.789.954,0	VALOR TOTAL IVA	$8.530.290,0						

Una vez realizado el análisis de las medidas de tendencia (promedio, Media Geométrica y Menor valor), no se encuentra homogeneidad en los resultados, toda vez que las cotizaciones recepcionadas presentan distancias importantes entre los valores cotizados. Por lo tanto, se procede a identificar las medidas de dispersión, con el fin de identificar un valor mínimo aceptable y un valor máximo aceptable entre las variables arrojadas de las medidas de tendencia. Teniendo en cuenta que el proceso adelantar es una MINIMA CUANTIA, donde la propuesta adjudicada será la de menor valor. Por lo tanto se toma como opción el valor máximo aceptable de las medidas de dispersión, considerando que es el valor tope que los proponentes deben cotizar, y será adjudicado la oferta que oferte el menor precio, con respecto a estos valores de referencia y que se detallan a continuación

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Blusa dama	Blusa para dama Diseño: variedad en diseño de moda clásica o moderna Manga: corta o larga de acuerdo al clima y al diseño Calidad y confección: prendas que guarden simetría, bien terminadas y sin hilos sueltos. Tallas: Disponibles desde la S a la XL incluyendo las tallas no comerciales. Debe hacerse pruebas para cada una de las usuarias. Color: Disponible en cualquier color de moda para escoger Material: en seda, satín, algodón, dacron, linos frescura, lino olan, crepes o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, y debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Etiqueta: presentar la composición de los materiales, talla y especificaciones de lavado	Unid	18	$105.503,0	$1.899.054,0
2	Pantalón Dama	Pantalón Dama Diseño: Variedad de diseños clásicos o modernos para	Unid	18	$152.604,0	$2.746.872,0

		escoger Dobladillo: debe ir fleteado Bolsillos: debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o delantera Pretina: debe llevar entretela y botón con repuesto Material: En dril, pana, algodón, jean, seda, crepes o mezclas que se ajusten a cada clima, y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, y debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Talla: Disponibles desde la 8 a la 16 incluyendo las tallas no comerciales. Debe hacerse pruebas para cada una de las usuarias. Color: Disponible en cualquier color de moda para escoger				
3	Calzado Dama	Calzado dama Modelo: De amarrar o mocasín, encolado, clásico. Color: presentar carta de colores Tallas: a elegir Capellada: cuero natural calibre mayor o igual a # 12 Forro: cuero badana o cuero vaqueta o piel de cerdo y/o material sintético, textil menor o igual al 50%, cuero en el talón Plantilla: celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. Cambrión: en acero, preformado a la misma altura del tacón, material similar que cumplan con las mismas condiciones de resistencia. Suela: Neolite, TR o cuero con huella profunda antideslizante. Altura del tacón: entre 3.5 cm a 6,5 cm Base del tacón: ancha Sobre plantilla: cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort. Horma: con buena calzabilidad Otras especificaciones: que cumpla con los reglamentos de etiquetado el cual debe contener Instrucciones de uso y cuidado: el calzado debe llevar en su interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato	PAR	18	$165.220,0	$2.973.960,0
4	Camisa Caballero	Camisa caballero Cuello clásico: con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o a ¼ Bolsillo: con dobladillo de 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla Pechera: integrada de 3,3 cms, costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fisionable Ojales: repartidos en la pechera, el primero a 6cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cms entre ellos Botones: de 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad de los ojales, más internos de repuestos	Unid	6	$102.127,0	$612.762,0

		Calidad y confección: prendas que guarden simetría y sin hilos sueltos Talla: a elegir Colores: tonos de moda de acuerdo a la temporada para elegir Manga: manga corta o manga larga Material: sedan satín, algodón, jean o dacron				
5	Pantalón Caballero	Pantalón caballero Diseño: variedad de diseños según la temporada Material: en drill, pana, jean Bolsillos: cuatro bolsillos, dos posteriores de doble ribete, dos delanteros Bragueta: con 4 cms de ancho Pretina: confeccionado en empretinadora con guía folder de 9.5 cms. De entrada y 4 cms de salida, pasadores en recubridora con guía de 2.5 cms de entrada y 1.3 de salida presilla Ojal: hecho con maquina ojaladora Acabados: sin desgaste Botones: acrílicos al 100% de primera calidad, teñidos en su masa y del color de la tonalidad de la tela, contramarcados con el nombre de la marca. Calidad y confección: las prendas deben guardar simetría sin hilos sueltos y bajo nivel de arrugabilidad Entretela: adhesiva adecuada a la prenda y a la tela principal Etiquetas y marquillas: tejidas o impresas, que indiquen marca confeccionista, composición del material, talla, procedencia e instrucciones de lavado Talla: A escoger Color: tonos sólidos, de moda para escoger	Unid	6	$160.833,0	$964.998,0
6	Calzado Caballero	Calzado caballero Tipo: mocasín, de amarrar o bota media caña Capellada: cuero natural curtido al cromo Forro: Badana, vaqueta o piel de cerdo: 50% y otros materiales; 50% Plantilla de armado: celulosa o materiales similares anti hongo Suela: cuero o goma termoplástica antideslizante Tacón altura: hasta 3 cms Plantilla de presentación y sobre plantilla: cuero 100% natural Horma: con excelente calzabilidad Colores: presentar carta de colores Modelos: actuales de moda	PAR	6	$197.493,0	$1.184.958,0
				TOTAL INCLUIDO TODOS LOS GRAVAMENES		**$10.382.604,0**

Teniendo en cuenta lo anterior se estima que para satisfacer la necesidad se requiere un valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($10.382.604) MDA/ CTE. Incluido IVA y demás impuestos.

Nota 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Nota 3: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Además se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al suministro de ropa y calzado.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	
	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//	SASI-RSR-DIR-145-2024 (Presentación de oferta)	Adquisición de ropa y calzado de calle para los funcionarios (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	3/10/2024 6:04 PM *(UTC -5 horas)*	9/10/2024 3:00 PM *(UTC -5 horas)*		330.680.317 COP
	MUNICIPIO DE YOPAL...	MYCA-SED-MC-038-2024	COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	Presentación de oferta	24/09/2024 5:30 PM *(UTC -5 horas)*	27/09/2024 11:59 PM *(UTC -5 horas)*		40.000.000 COP
	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//	Solicitud de Información-RSR-DIR-127-2024	ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE CALLE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL RISARALDA	Presentación de oferta	5/09/2024 5:09 PM *(UTC -5 horas)*	11/09/2024 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	Sin documento	
	SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario	MC-RC-CA-022-2024	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DOTACIÓN DE ROPA Y CALZADO DE SEGURIDAD DEL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA	Presentación de oferta	25/07/2024 2:55 PM *(UTC -5 horas)*	1/08/2024 3:40 PM *(UTC -5 horas)*		96.517.290 COP

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

53 – ropa, maletas y productos de aseo personal
5310 – ropa
5311- calzado
Región de análisis – Departamento del Putumayo

Fecha de estudio; Año 2024

ANÁLISIS DE OFERTA

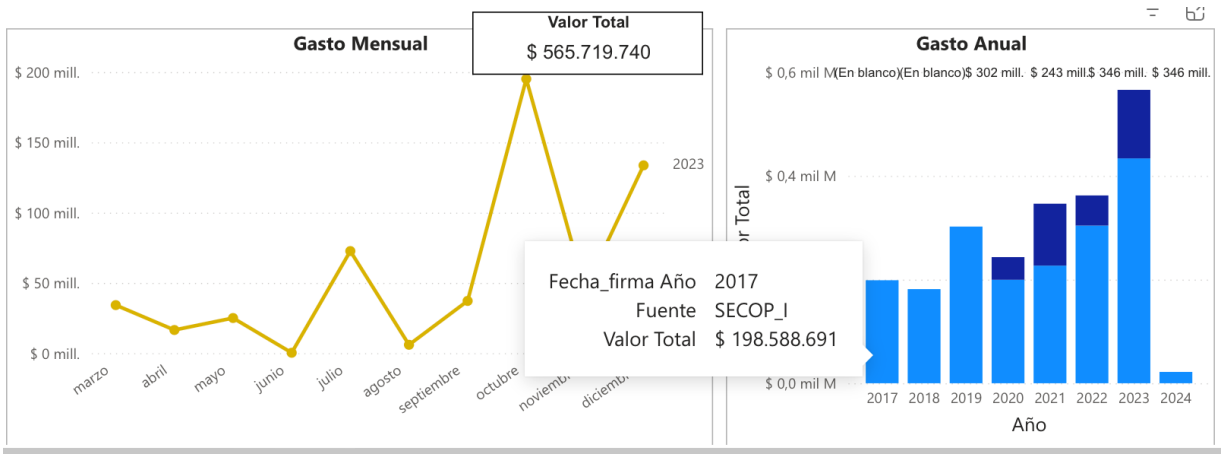
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

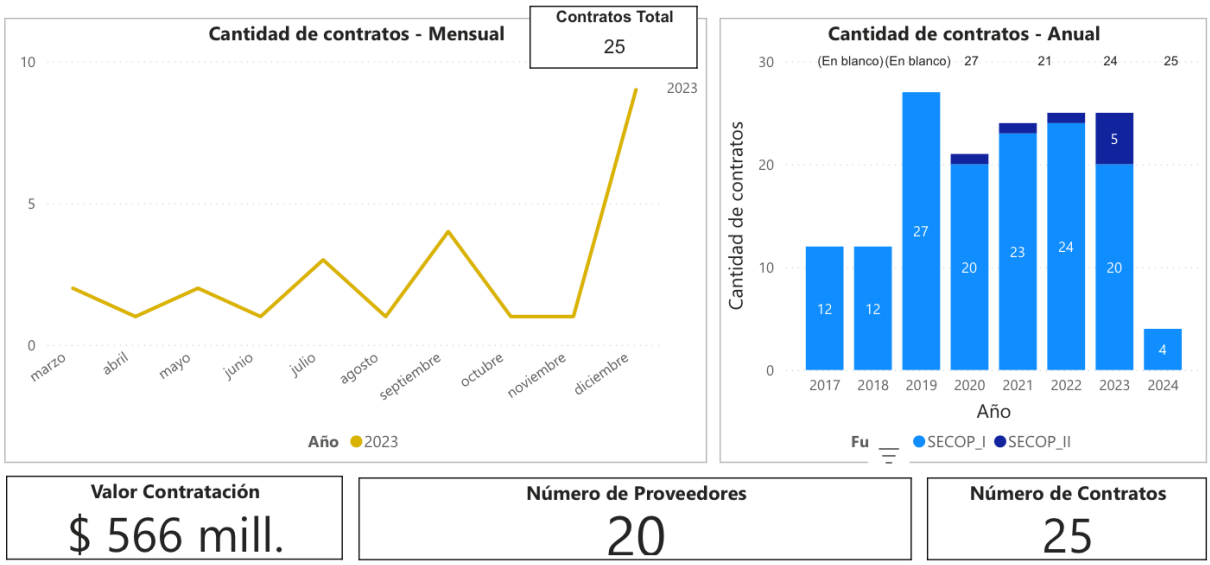
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2023 se registra un gasto total de $565.719.740

Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los siete últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2023, con un valor ejecutado superior a los $346 mil millones. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma Secop I

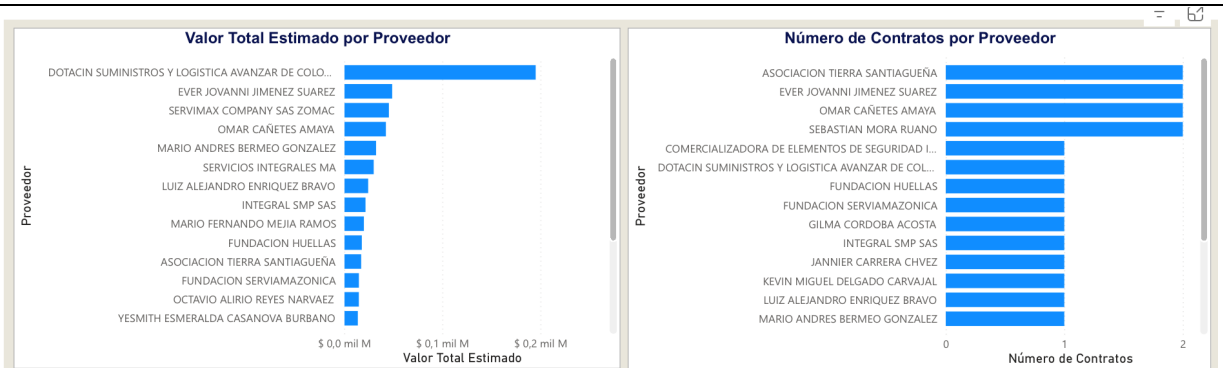


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un total de 25 contratos suscritos, con un total de proveedores de 20 y una ejecución de recurso público por más de $566 mil millones de pesos, como se detalla en la siguiente tabla.

Mes	2023
marzo	2
abril	1
mayo	2
junio	1
julio	3
agosto	1
septiembre	4
octubre	1
noviembre	1
diciembre	9

En la siguiente grafica se indica los proveedores que mayor numero de contratos obtuvieron en el año 2023, asi como el mayor valor contratado, asi;



Fuente. MAE

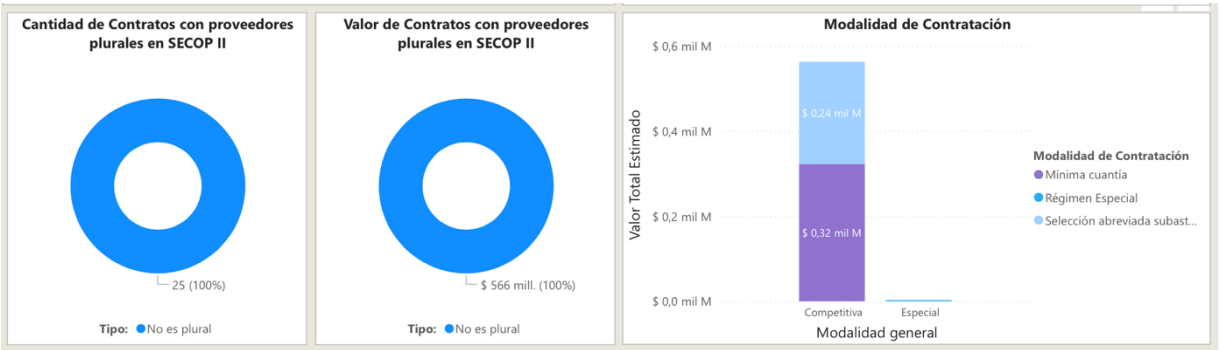
Simplificada la grafica, en la siguiente tabla muestra el listado de proveedores de manera descendente, por valor contratado en la vigencia 2023

Proveedor	Valor Total Estimado
DOTACIN SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC	$ 195.120.000
EVER JOVANNI JIMENEZ SUAREZ	$ 48.817.000
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC	$ 45.450.000
OMAR CAÑETES AMAYA	$ 42.432.900
MARIO ANDRES BERMEO GONZALEZ	$ 32.421.840
SERVICIOS INTEGRALES MA	$ 30.000.000
LUIZ ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO	$ 24.360.000
INTEGRAL SMP SAS	$ 21.658.000
MARIO FERNANDO MEJIA RAMOS	$ 20.000.000
FUNDACION HUELLAS	$ 17.875.000
ASOCIACION TIERRA SANTIAGUEÑA	$ 17.210.000
FUNDACION SERVIAMAZONICA	$ 14.900.000
OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ	$ 14.850.000
YESMITH ESMERALDA CASANOVA BURBANO	$ 13.800.000
RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC	$ 12.684.000
GILMA CORDOBA ACOSTA	$ 5.920.000
SEBASTIAN MORA RUANO	$ 3.750.000
JANNIER CARRERA CHVEZ	$ 1.800.000
YESMITH CASANOVA BURBANO	$ 1.800.000
KEVIN MIGUEL DELGADO CARVAJAL	$ 616.000
COMERCIALIZADORA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PUTUMAYO SAS	$ 255.000

En la siguiente tabla el listado de proveedores de manera descendente por numero de contratos suscritos en la vigencia 2023.

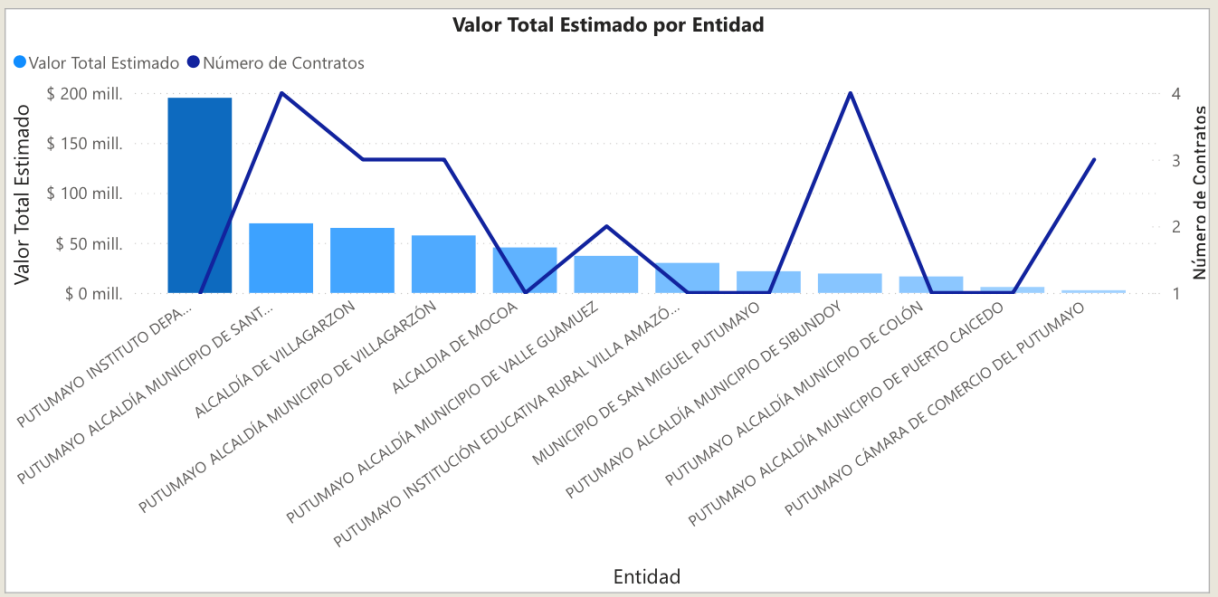
Proveedor	Número de Contratos
ASOCIACION TIERRA SANTIAGUEÑA	2
EVER JOVANNI JIMENEZ SUAREZ	2
OMAR CAÑETES AMAYA	2
SEBASTIAN MORA RUANO	2
COMERCIALIZADORA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PUTUMAYO SAS	1
DOTACIN SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC	1
FUNDACION HUELLAS	1
FUNDACION SERVIAMAZONICA	1
GILMA CORDOBA ACOSTA	1
INTEGRAL SMP SAS	1
JANNIER CARRERA CHVEZ	1
KEVIN MIGUEL DELGADO CARVAJAL	1
LUIZ ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO	1
MARIO ANDRES BERMEO GONZALEZ	1
MARIO FERNANDO MEJIA RAMOS	1
OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ	1
RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC	1
SERVICIOS INTEGRALES MA	1
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC	1
YESMITH CASANOVA BURBANO	1
YESMITH ESMERALDA CASANOVA BURBANO	1

De igual manera se procede a revisar el tipo de proveedores concusantes en este tipo de servicios, como muestra en la siguiente grafica.



Fuente. MAE

La grafica anterior muestra que los proponentes concursantes se presentaron como proponente plurales y que la Modalidad de selección mas utilizada fue la mínima cuantía.



Fuente: MAE

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 200 mil millones de pesos. A continuación se enlista las entidades contratantes de manera descendente de la siguiente manera.

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
PUTUMAYO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA DEL PUTUMAYO	$ 195.120.000	1
PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO	$ 69.578.000	4
ALCALDÍA DE VILLAGARZON	$ 65.013.000	3
PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	$ 57.466.740	3
ALCALDIA DE MOCOA	$ 45.450.000	1
PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLE GUAMUEZ	$ 37.044.000	2
PUTUMAYO INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA AMAZÓNICA VILLAGARZÓN	$ 30.000.000	1
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	$ 21.658.000	1
PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIBUNDOY	$ 19.350.000	4
PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE COLÓN	$ 16.449.000	1
PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	$ 5.920.000	1
PUTUMAYO CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO	$ 2.671.000	3

1.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> *"(…)*
> *Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Prov_nombre	Val
DOTACIN SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC	
EVER JOVANNI JIMENEZ SUAREZ	
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC	
OMAR CAÑETES AMAYA	
MARIO ANDRES BERMEO GONZALEZ	
SERVICIOS INTEGRALES MA	
LUIZ ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO	
INTEGRAL SMP SAS	
MARIO FERNANDO MEJIA RAMOS	
FUNDACION HUELLAS	
ASOCIACION TIERRA SANTIAGUEÑA	
FUNDACION SERVIAMAZONICA	
OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ	
YESMITH ESMERALDA CASANOVA BURBANO	
RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC	
GILMA CORDOBA ACOSTA	
SEBASTIAN MORA RUANO	
JANNIER CARRERA CHVEZ	
YESMITH CASANOVA BURBANO	
KEVIN MIGUEL DELGADO CARVAJAL	
COMERCIALIZADORA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PUTUMAYO SAS	

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

El instituto determina establecer un presupuesto oficial disponible para solventar la necesidad es por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($10.382.604) MDA/ CTE Incluye costos directos, y todos los demás impuestos de ley., por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta el valor unitario de referencia propuesto por la entidad para ofertar sus bienes y servicios

Además, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá tener en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de las actividades encomendadas y descritas en las especificaciones técnicas, a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública el presente proceso.

NOTA 1: El proponente deberá cumplir y mantener los precios ofertados.

NOTA 2:

1. El valor total incluye todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Instituto Tecnológico del Putumayo, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
2. Los valores incluyen Impuestos y demas gravamenes
3. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
4. Entregar los documentos soporte, factura y/o cuenta de cobro y demás documentos exigidos en la forma de pago, para aprobación de la supervisión, una vez realizado este trámite deberá entregar para el respectivo pago.
5. El contratista deberá pagar a los proveedores por los productos y servicios adquiridos para la realización de los eventos y actividades, y para la terminación del contrato este deberá estar a paz y salvo

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo UNITARIO o del **presupuesto oficial destinado por la entidad**, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Instituto ha previsto el valor del contrato es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($10.382.604) MDA/ CTE Incluye costos directos, incluido gravámenes y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

8.2. Forma de pago:

El ITP pagará al contratista 100% al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los valores ofertados dentro de la propuesta económica, previa cumplimiento del objeto contractual y aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Factura comercial o cuenta de cobro por cada evento terminado, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la realización del evento) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), el ITP no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
- Relación en Excel con la descripción y valor de cada uno de los bienes o servicios prestados, en caso de corresponder, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor.

- Anexar pago de estampillas correspondiente, en la primera cuenta de cobro
- planilla de seguridad social y parafiscales si aplica
- Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre del INSTITUTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) planilla de seguridad social, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales si aplica

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del servicio efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP.

El Presupuesto oficial para la presente invitación, es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP ha establecido un presupuesto oficial de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($10.382.604) MDA/ CTE. Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos**.** El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP para la vigencia fiscal 2024:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2024002629	Venta de bienes y servicios	01 de octubre de 2024	$10.382.604

10. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes y servicios serán entregados en el Instituto Tecnológica del Putumayo, en Sede Principal Mocoa.

El Domicilio contractual para los efectos relacionados con el presente contrato será la ciudad de Mocoa - Putumayo, Barrio Luis Carlos Galán.

11.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Parágrafo**. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 4**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Realizar la entrega de los elementos descritos en los presentes estudios previos y ofertados en la propuesta, los cuales deben ser de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y en las cantidades solicitadas. Si es necesario proceder al cambio en el caso de bienes defectuosos.
2. Mantener los precios durante la vigencia del contrato
3. Garantizar las condiciones de calidad de los productos a entregar al ITP
4. Reemplazar los productos que no cumplan con los estándares de calidad, o no cumplan con las especificaciones del contrato.
5. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía
6. Entregar en el lugar establecido, asumiendo los gastos embalaje y transporte de ellos
7. Presentar factura de venta, detallando los productos suministrados según el objeto contractual en pesos colombianos, incluyendo los impuestos y demás gravámenes
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

9. Los demás inherentes a la entrega de los elementos del presente contrato, teniendo en cuenta que los documentos del Proceso y la propuesta forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato
10. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II
4. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.
5. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

12.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO - ITP:

1 Ejercer la supervisión del contrato.

2	Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimento del mismo.
3	Aprobar la garantía única aportada por el contratista, la cual debe contener los requisitos exigidos por el INSTITUTO en cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente contrato.
4	Desembolsar al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago
5	Verificar los aportes efectuados por el contratista a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.
6	Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato
7	Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800.247.940-1;		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,
	Calidad de los elementos	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14. SUPERVISIÓN

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Instituto, estará a cargo de la VICERRECTORA ADMINISTRATIVA o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150

de 2007, articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 el manual de supervisión e interventoría del Instituto Tecnológico del Putumayo y demás normatividad vigente

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia.
2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y las obligaciones que lo integran, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad y oportunidad en los planes, proyectos, acciones, actividades a desarrollar
3. Velar por que el contratista desarrolle el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia. Lo anterior, sin perjuicio del horario y el lugar para el desarrollo de las actividades que se hubiere establecido, cuando la necesidad a satisfacer así lo exijan.
4. Recibir a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
5. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.
6. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA, cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
7. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes y hacer el respectivo informe del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar al Instituto el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.
8. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
9. Verificar la legalidad de la factura electrónica, cuando el contratista sea responsable del IVA y se haya acogido a dicho sistema de facturación.
10. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el Decreto 1273 de 2018.
11. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo.
12. Informar al área de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.

13. Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes.
14. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
15. Remitir mensualmente al área de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II (cuando aplique)
16. Velar por que la garantía cuando aplique se mantenga vigentes e incluidos los amparos que correspondan para la etapa de cierre del expediente o liquidación cuando a ello hubiere lugar.
17. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en que se apliquen
18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP ll, de la página de Colombia Compra Eficiente.
19. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría.
20. Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación, la reglamentación interna de supervisión y el contrato de interventoría para el caso de interventores.

Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente al área de Contratación

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Anexo No. 1 al presente documento.

16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

JHON ANDRES CERON
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Richard J. Salazar S. **Cargo:** Profesional Apoyo	Maxari Melo Burbano **Revisó:** Maxari Melo Burbano **Cargo:** Abogada Contratista